

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL DEL PROYECTO INHERIT INTERREG MED

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones generales, económicas y técnicas para la adjudicación y contratación del servicio de auditoría externa para el control de primer nivel del proyecto INHERIT INTERREG MED.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

2.1.- Servicio a contratar.

Servicio de auditoría externa para el control de primer nivel del proyecto INHERIT INTERREG MED. Las condiciones técnicas de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario aparecen descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que se acompaña como Anexo.

2.2.- Justificación.

El proyecto INHERIT se desarrolla en el marco del Programa europeo INTERREG MED, financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En este proyecto participa, en calidad de socio, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca), con una dotación económica en términos de gasto elegible de 241.862,00 € para periodo comprendido entre el 16 de enero de 2018 y el 31 de enero de 2022, siendo obligatorio la auditoría externa para el control de primer nivel de dicho gasto.

2.3.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad total de 4.958.68. El 21% de I.V.A. supone un total de 1.041, 32 €, por lo que el presupuesto general asciende, pues, a la cantidad total de 6.000,00 €, que se dividirá anualmente de la siguiente forma:

- Año 2019: 1.500,00 €
- Año 2020: 1.500,00 €
- Año 2021: 1.500,00 €
- Año 2022: 1.500,00 €

2.4.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato para el periodo de cuatro años propuesto asciende a la cantidad total de 4.958.68 €, I.V.A. no incluido (6.000,00 €, I.V.A. incluido).

2.5.- Duración del contrato.

El plazo de ejecución del servicio estará comprendido entre el día siguiente a la formalización del contrato y la presentación de la certificación final de gastos prevista para el 30 de abril del año 2022.

2.6.- Forma de pago.

Los pagos, por la ejecución parcial de las actividades y realizaciones objeto del contrato, se realizarán según 4 certificaciones descritas en el siguiente cuadro:

Los pagos, por la ejecución parcial de las actividades y realizaciones objeto del contrato, se realizarán según 4 certificaciones descritas en el siguiente cuadro: Presupuesto base de licitación		IVA	Presupuesto general
CERTIFICACIÓN 1 (Diciembre 2019)	1.239,67 €	260.33 €	1.500,00 €
CERTIFICACIÓN 2 (Diciembre 2020)	1.239,67 €	260.33 €	1.500,00 €
CERTIFICACIÓN 3 (Diciembre 2021)	1.239,67 €	260.33 €	1.500,00 €
CERTIFICACIÓN 4 y última (Abril 2022)	1.239,67 €	260.33 €	1.500,00 €

2.7.- Responsable del contrato.

La Fundación Séneca designará como Responsable del contrato a un técnico de esta Entidad. El Responsable del contrato desempeñará funciones directoras e inspectoras, técnicas, administrativas y económicas, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa adjudicataria, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos.

La empresa adjudicataria deberá prever un Coordinador encargado de la supervisión del trabajo, que es el que debe asumir las funciones directivas sobre el equipo contratado y de interlocución con el Responsable del contrato.

Durante el desarrollo de los trabajos del servicio, todas las relaciones directas del Adjudicatario con la Fundación Séneca se desarrollarán únicamente a través del Coordinador de los trabajos.

2.8.- Revisión de precios.

No procede revisión de precios.

2.9.- Plazo de garantía.

Tres meses, a partir de la finalización de los trabajos.

2.10. Garantías.

Procederá la exigencia del establecimiento de una garantía por valor igual al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido)

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento abierto simplificado, con el fin de promover la mayor concurrencia de licitadores y obtener una oferta que sea de gran calidad que mejore lo solicitado por la Fundación Séneca.

4. SOLVENCIA.

4.1.- Solvencia técnica o profesional.

El empresario licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca. Además, deberá contar con experiencia y conocimiento demostrable en al menos una auditoría de proyectos enmarcados en los programas de Cooperación Territorial Europea, transnacionales o interregionales cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea-FEDER.

4.2.- Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del licitador deberá acreditarse por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o en el registro oficial en las que deban estar inscritas y deberá acreditarse que la cifra anual de negocios, en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos ha sido de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, lo cual implicaría en este proyecto un total de 2.250 €.

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en DOS (2) SOBRES independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación en el exterior de cada uno de ellos de la referencia (Ref. 3076), el nombre del concurso, y los datos identificativos del licitador (nombre y apellidos o razón social de la empresa, domicilio fiscal, NIF o CIF, nombre, apellidos y DNI del Representante Legal, teléfono de contacto, fax y dirección de correo electrónico). En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En el SOBRE 1 (SOLVENCIA) se incluirá la acreditación documental de la solvencia técnica o profesional, así como de la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula cuarta del presente pliego.

En el SOBRE 2 (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) se incluirá la propuesta técnica del servicio a prestar conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la oferta económica total junto al detalle separado del coste de cada uno de los servicios y trabajos a realizar.

Las propuestas deberán ser redactadas en castellano y firmadas por el representante legal del licitante, y habrán de presentarse en papel, con una copia en formato electrónico, en la sede de la Fundación Séneca en la ciudad de Murcia (C/ Manresa n.º 5-Entlo., 30004, Murcia), antes de las 13:00 horas del 13 de marzo de 2019

En el caso de que la propuesta sea remitida por correo postal, no se tendrá en cuenta a los efectos del cumplimiento del plazo de presentación arriba mencionado la fecha

del envío o de la presentación en la oficina de Correos, sino la de recepción y registro de entrada en la sede de la Fundación Séneca.

Cada licitador podrá presentar como máximo una propuesta.

Los licitadores deberán mantener su propuesta hasta que transcurran los plazos establecidos en este pliego para la adjudicación definitiva del contrato.

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se realizará con un solo criterio de adjudicación que será el precio, conforme establece el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se justifica el único criterio por la exigencia de habilitación profesional y por el establecimiento del procedimiento de trabajo de verificación por la Autoridad Nacional del Programa que es el Ministerio de Hacienda.

Para la determinación de ofertas desproporcionadas o temerarias, se seguirán las consideraciones establecidas en la legislación vigente.

7. EXAMEN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para el examen y comprobación de las ofertas se constituirá un Comité Técnico de Contratación, compuesto por un mínimo de tres miembros, que realizará la calificación y valoración de las propuestas recibidas, dejando constancia documental de todo lo actuado.

El Comité Técnico de Contratación procederá en acto público, a las 10:00 del día 14 de marzo de 2019, en la sede de la Fundación sita en Calle Manresa 5, entlo. de Murcia, a la apertura, examen y comprobación del SOBRE 1 (SOLVENCIA). A continuación, dicho Comité procederá a la apertura, examen y comprobación del SOBRE 2 (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) para la evaluación y ponderación del criterio de adjudicación.

Tras dicho acto público, en la misma sesión, el Comité Técnico de Contratación formulará al órgano de contratación Fundación Séneca propuesta de adjudicación a la oferta con mejor puntuación.

La adjudicación deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días desde la propuesta de adjudicación, y se comunicará por escrito al licitador que haya resultado elegido a efectos de proceder a la formalización del contrato, publicándose el correspondiente anuncio en el perfil del contratante de la Fundación Séneca.

El Ministerio de Hacienda, como Autoridad Nacional, es responsable de la designación de la empresa adjudicataria como controlador de primer nivel. Para ello, la Fundación Séneca solicitará al Ministerio de Hacienda la designación de acuerdo con el procedimiento establecido en su Descripción de Sistemas de Gestión y Control.

En caso de que el Ministerio de Hacienda deniegue la designación como tal de la empresa adjudicataria, procederá la revocación de la resolución de adjudicación sin que quepa compensación económica alguna a la empresa adjudicataria.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento privado, por escrito y en castellano, dentro el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Al contrato que se formalice se unirá, como anexos, un ejemplar del presente Pliego de Condiciones, del Pliego de Prescripciones Técnicas y de la propuesta técnica y económica del adjudicatario (SOBRE 2), que se considerarán a todos los efectos parte integrante del contrato.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

Fdo.: Antonio González Valverde
Director Gerente